

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Alcaracejos

Núm. 2.091/2022

El Pleno del Ayuntamiento de Alcaracejos (Córdoba), en sesión ordinaria, celebrada el día 13 de mayo de 2022, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por utilización de la piscina, y otras instalaciones deportivas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

[dirección <https://alcaracejos.sedeelectronica.es>].

MODIFICACIÓN ORDENANZA PISCINA MUNICIPAL

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LA PISCINA, Y OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

FUNDAMENTO Y RÉGIMEN.

Tras estudio y deliberación del asunto referenciado, por unanimidad de los Miembros de la Corporación Municipal presentes, se acuerda aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal regulado-

ra de la Tasa por utilización de la Piscina y Otras Instalaciones Deportivas Municipales, en Alcaracejos, en el Epígrafe Tercero, referente a Uso Piscina Municipal, con el siguiente detalle:

Epígrafe tercero. Por utilización de la Piscina Municipal.

Por cada ENTRADA de:

Adultos (lunes a jueves)	2,00 €
Adultos (viernes a domingos)	3,00 €
Niños (de 2 años a 12 años) (lunes a jueves)	1,50 €
Niños (de 2 años a 12 años) (viernes a domingos)	2,00 €
Pensionistas (lunes a jueves)	1,80 €
Pensionistas (viernes a domingo)	2,70 €

ABONOS:

De un mes de duración, adultos, válidos toda la temporada de baños	48,00€
De un mes de duración, pensionistas, válido toda temporada baños	27,00€
De un mes de duración, niños, validos toda la temporada de baños	24,00€
De 15 días de duración, para adultos, validos toda la temporada de baños	30,00€
De 15 días de uso, niños, validos toda la temporada de baños	18,00€
Temporada completa Adultos	84,00€
Temporada completa niños	36,00€

Utilización Tumbonas Piscina 1,00 € + FIANZA 1,00 €

DISPOSICIÓN FINAL

Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente Ordenanza en el "Boletín Oficial de la Provincia entrará en vigor tras su aprobación definitiva, que se entenderá si en período de exposición al público, por período de treinta días, no se producen alegaciones, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

En Alcaracejos, a 31 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Luis Cabrera Romero.